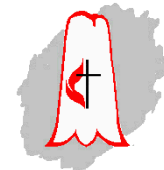


El mandamiento es una lámpara, la enseñanza es una luz



Y la disciplina es el camino a la vida.

Proverbios 6:23



Santiago, 10 de marzo de 2023

CIRCULAR N°04 : Normativa a regir a partir del Lunes 13 de marzo 2023

Estimados/as padres y apoderados/as:

Le saludamos afectuosamente a cada uno de ustedes.

Como se informó oportunamente, este año se dará cumplimiento en forma íntegra al reglamento interno y manual de convivencia que como comunidad educativa nos rige.

Por lo anterior, a partir del día lunes 13 de marzo, el equipo de inspectoría supervisará el cumplimiento de dicho reglamento en relación a:

Se cita a continuación fragmentos de dicho manual de convivencia

- Uso de uniforme institucional:

Según lo establece el decreto Decreto N° 57 de 2002: "Uso del Uniforme Escolar. Los directores o directoras de los establecimientos educacionales de Enseñanza Parvularia, Básica y Media Humanístico-científica y técnico-profesional, que cuenten con reconocimiento oficial, podrán, con acuerdo del Centro de Padres y Apoderados, Consejo de Profesores, y previa consulta al Centro de Alumnos(as) y al Comité de Seguridad Escolar, establecer el uso obligatorio de uniforme escolar."

6. REGULACIONES SOBRE EL USO DE UNIFORME ESCOLAR Y PRESENTACIÓN PERSONAL DEL COLEGIO METODISTA DE SANTIAGO

6.1 USO DE UNIFORME ESCOLAR.

Uniforme de Varones:

- a. Pantalón Gris corte recto (no pitillo).
- b. Polera del colegio con logotipo.
- c. Chaleco con el logotipo del colegio.
- d. Zapato color negro o zapatilla negra sin aplicaciones ni planta de otros colores.
- e. Polar gris con logo del colegio.

Uniforme de Damas:

- a. Falda gris con logo del colegio.
- b. Calzas de color gris.
- c. Polera del colegio con logotipo.
- d. Zapato color negro o zapatilla negra tradicional sin aplicaciones ni planta de otros colores, sin plataforma o taco.
- e. Polar gris con logo del colegio.
- f. Chaleco con el logotipo del colegio.

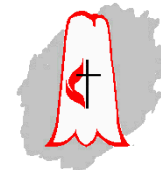
Uniforme de Educación Física Varones – Damas:

Desde 5º Año Básico a Cuarto Año Medio, el día que corresponda Educación Física los estudiantes deben presentarse con su uniforme institucional para luego cambiarse a su uniforme de la asignatura al momento de iniciar la clase. Se sugiere a los estudiantes asearse para la clase siguiente.

Desde 1º a 4º Año Básico los alumnos podrán asistir al colegio (el día de Educación Física) con el uniforme de dicha asignatura.



Proverbios 6:23



Para todos los niveles el Uniforme de Educación Física corresponde a:

- a. Pantalón de Buzo de Educación Física del colegio o short deportivo.
- b. Zapatillas deportivas.
- c. Polera de Educación Física del colegio.

6.2. PRESENTACIÓN PERSONAL.

Art. 6.2.1: Los estudiantes deben presentarse al colegio con: uñas cortas y limpias, sin esmalte, el rostro sin maquillaje. Los pantalones deben ser usados a la cintura sin exhibición de la ropa interior, tanto para varones como para damas.

Art. 6.2.2: En ambos sexos no se permite Dredlocks, corte Mohicano. Si se utiliza el pelo largo, en los varones deberá estar amarrado, no debe tapar la cara de los estudiantes la que debe mantenerse despejada. Los varones deben asistir a clases afeitados.

Art. 6.2.3: No se permitirá el uso de jockey, viseras, aros colgantes, piercings, expansiones, pulseras, anillos o cualquier otro accesorio, todo ello será requisado y devuelto sólo al apoderado. En las damas se permitirá cintillos de colores: Blanco, negro, azul, gris o anaranjado.

Art. 6.2.4: Desde primero a cuarto año básico el delantal y/o cotona serán obligatorios: Damas: delantal anaranjado; varones: cotona anaranjada.

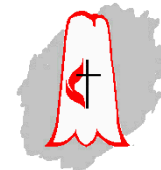
Art. 6.2.5: Los estudiantes podrán presentarse en el período de invierno o de bajas temperaturas, con parca, bufanda, gorro, guantes, orejeras, todos los que deberán ser de color gris, negro o azul marino. Las damas podrán asistir con pantalón gris de tela. El uso de vestimentas de otros colores será requisado y entregado a Inspectoría. Se considerará período de invierno el definido por la estación de invierno en el hemisferio sur, esto es desde el 21 de junio hasta el 20 de septiembre, lo que se podrá ampliar si fuese necesario y avisándose públicamente para que toda la comunidad escolar esté en conocimiento.

Art. 6.2.6: El apoderado del estudiante que tenga problemas con su uniforme deberá enviar un justificativo vía correo electrónico al correo institucional de inspectoría.

Art. 6.2.7: El estudiante que no se encuentre asistiendo en forma regular a clases (exámenes libres), deberá presentarse al momento de rendir estas últimas, con su uniforme de acuerdo al presente reglamento.

- Cumplimiento del horario de ingreso al establecimiento.

- a. **Art. 3.2.1 REGULACIONES SOBRE ATRASOS, INGRESO Y SALIDAS:** El ingreso a clases es a las 08:00 horas. Después de esa hora, el estudiante que llegue atrasado será anotado por el inspector en el archivo de atrasos, ingresando a la 2° hora de clases debiendo permanecer en la oficina de este profesional o donde él lo determine.
- b. Al acumular 3 atrasos el estudiante deberá presentarse con su apoderado para firmar constancia de la situación con el Inspector.
- c. Al acumularse 3 atrasos más, el estudiante será suspendido por un día. Deberá presentarse el apoderado para firmar constancia de la situación con el Inspector. El tiempo perdido en los atrasos siguientes en el caso que el estudiante llegue a 9, incluyendo los 6 anteriores, será contado como inasistencia, lo que podría constituir causal de Repitencia del curso, esta situación será informada al apoderado, quien deberá firmar la toma de conocimiento en inspectoría.
- d. La contabilización de los atrasos será semanal y deberá ser presentado a inspectoría general y encargado(a) de convivencia escolar.
- e. Las medidas anteriores se harán extensivas para los alumnos de 1° básico a 4° año medio.
- f. Cabe señalar que los alumnos que fueron suspendidos por atrasos, deberán obligatoriamente presentarse al día siguiente de esta medida, con su apoderado. De no ocurrir esto, serán nuevamente suspendidos hasta que se presente su apoderado y firme el libro respectivo.
- g. Los alumnos de 1° y 2° básico que lleguen atrasados ingresarán a la sala inmediatamente. Quedando igualmente registrado su atraso.



- h. El ingreso al establecimiento después de las 08:40 horas, deberá ser con el apoderado o con una certificación médica, de lo contrario no podrá ingresar a la sala de clases y será derivado al CRA hasta las 09:30 horas, hora en que podrá ingresar a su sala. Se avisará inmediatamente a su apoderado sobre la situación respectiva. Esta situación será consignada por el inspector en el libro de entrada ubicado en secretaría y firmada por el apoderado.

ALMUERZOS DE LOS ESTUDIANTES:

- Los alumnos de 3° básico a IV Medio, deben almorzar en el Colegio ya que la jornada escolar de estos cursos es extendida. 15:30 para básica y 16:15 para cursos de E. Media.

Según se informó en la circular N° 1 de fecha 3 de marzo de 2023, existen ciertas normas que rigen esta actividad:

- 1) **ALMUERZO.** A partir del lunes 13 de marzo los estudiantes deberán ingresar con su almuerzo y colación al inicio de la jornada, ya que se recuerda NO se reciben almuerzos durante la mañana.

- 3° y 4° año básico: el pote de almuerzo debe estar identificado con el nombre del estudiante en la parte inferior o el lado del pote, no en la tapa; ya sea con plumón permanente o etiqueta pegada. Solicitamos ser muy responsable en esto, ya que los almuerzos serán calentados por el personal de Inspectoría.

- **No usar envases de aislapol o de aluminio**

USO DE CELULARES:

- a. **Dentro de lo establecido en el reglamento interno sobre los deberes de los estudiantes, se establece que el estudiante:**

No debe hacer uso de celulares u otros dispositivos electrónicos, ajenos a la asignatura en la sala de clases y durante el horario de clases, a menos que se explicita su uso pedagógico de forma programática.

Usos:

- Con fines pedagógicos, autorizado por el profesor de aula. Utilizando simbología destinada a este fin. (celular y like)
- Cuando no esté permitido, quedará explicitado por el profesor con la simbología destinada (celular y nolike)
- Cuando un estudiante sea sorprendido utilizando el celular, se dará hasta un segundo aviso de forma individualizada (solicitando que lo guarde).
- Cuando nuevamente es sorprendido utilizando el celular se solicitará la entrega de éste. El profesor de aula entregará a inspectoría para que el apoderado lo retire. (El celular será apagado y entregado en un sobre con nombre y curso del alumno).
- En caso de extravío, el colegio no se hará responsable (reposición) de la pérdida, deterioro o rotura del artefacto”.

Responsables:

- Profesor de aula debe dejar registro en el libro de clases.
- Profesor solicita el celular y lo entrega a Inspectoría con el nombre y curso del alumno (a).
- Inspectoría contacta al apoderado y hace entrega del celular en el horario de 08:00 a 16:30 hrs. de lunes a viernes.
- Apoderado deberá firmar hoja de registro.

Sanciones:

- Cuando sea requisado por segunda vez, el celular será entregado en la próxima reunión de apoderados.
- Si ocurre por tercera vez, será devuelto a fin de semestre.

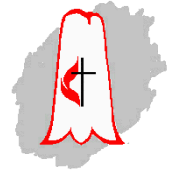
El mandamiento es una lámpara, la enseñanza es una luz



Y la disciplina es el camino a la vida.

COLEGIO METODISTA DE SANTIAGO
Integrando en la Educación

Proverbios 6:23



RETIRO EXCEPCIONAL DE ALUMNOS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

- Para preservar el buen ambiente de clases y que no ocasione la interrupción de la misma, en caso de retiro de un estudiante durante la jornada, estos se deben efectuar únicamente durante los recreos, en los siguientes horarios:

- 09:30 – 09:45
- 11:15 – 11:25
- 12:55 – 13:05
- 15:35 – 15:45

Estimados padres y apoderados(as), se les recuerda que al momento de la matrícula ustedes firmaron el debido cumplimiento del reglamento interno del Colegio. La observación de las normas anteriormente señaladas, permitirá una mejor convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa.

Atentamente,

Equipo de Gestión